



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RECTIFICACION RESOLUCION DECANAL N° 1445/2022

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1445/2022 por la que se justifica la adquisición de Vinilo – Papel Posicionador a la firma ELEA AUTOADHESIVOS s.a.,

Y CONSIDERANDO:

Que en el artículo N° 1 se consignó erróneamente que el pago se efectúa a la firma EL AUDITOR s.a.,

Que corresponde producir la rectificación correspondiente, dejando aclarado que el pago es a la firma ELEA AUTOADHESIVOS s.a..

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 1445/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Aprobar y Declarar de legítimo abono el pago a favor de la Firma ELEA AUTOADHESIVOS S.A., según Factura N° B 0008-00048334, por la suma de Pesos Veintiun Mil Setenta y Ocho con 25/100 Centavos (\$ 21.078,25), en concepto de la adquisición de vinilo – papel posicionador para trabajos generales correspondientes al proyecto de investigación llevado a cabo por la Magister Arquitecta MARIA REBECA MEDINA, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 2, Item VII) Compras Menores de la Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior y modificatorias Resolución Rectoral N° 1218/16.”

ARTICULO 2°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Dar Cuenta al

Honorable Consejo Directivo, Notificar al Personal correspondiente, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO